

JUSTINA AÑANCA
DOMINGUEZ

16-07-18

~~JUSTINA~~
MADRE

DALC.DPWC.159.2018

Callao, 13 de julio de 2018

Señor

JESUS DOMINGUEZ AÑANCA

Representante Legal

CORPORACION DOMINGUEZ S.A.C.

Jr. Apurímac Mza N Lote 19, A. H. Santa Rosa (Espalda de Minka/Comité 14), Callao
Presente.-

Referencia: Expediente N° 059-2018-RCL/DPWC

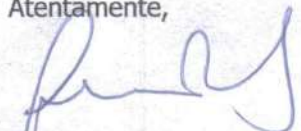
Carta N° DALC.DPWC.156.2018

De nuestra consideración:

Con fecha 6 de julio de 2018 ustedes han sido notificados de la necesidad de subsanar las observaciones formuladas al reclamo presentado con fecha 4 de julio de 2018, de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento de Atención de Reclamos de Usuarios de **DP WORLD CALLAO S.R.L.** ubicado en nuestra página web <http://www.dpworldcallao.com.pe>.

Dado que ustedes no han cumplido con subsanar las referidas observaciones en el plazo otorgado por dicho reglamento, declaramos inadmisibile el reclamo y disponemos su archivamiento.

Atentamente,



Francisco Roman Ortiz

Apoderado

